



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 6

Día 30 de Diciembre de 2015

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores

D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-
Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano
de la Cruz

D^a M^a del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Raúl Iniesta Tajuelo

Justifican su ausencia

D. Pedro Pablo González-Román Romero

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia, a treinta de Diciembre de dos mil quince, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.



Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ANTERIORES.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia de las actas de las siguientes sesiones plenarias:

- Nº 4, de fecha 30 de octubre de 2015 (sesión ordinaria).
- Nº 5, de fecha 24 de noviembre de 2015 (sesión extraordinaria).

Se aprueban por unanimidad las referidas actas en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CENTRO JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y Juventud de fecha 28 de diciembre de 2015, en relación al Reglamento de Régimen Interno del Centro Joven del Ayuntamiento de Herencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Sergio García-Navas Corrales, y expone que: “Hace ya unas semanas, se abrió el antiguo C.P. Pablo Iglesias, que tras haber pedido a la Junta la titularidad y habiendo hecho en su interior una serie de reformas, se ha abierto el Centro Joven Pablo Iglesias. Dentro se están impartiendo ya talleres y cursos, y se está empezando a abrir en un horario regular para que los más jóvenes tengan acceso a sus servicios. Como en todo edificio público, era necesario establecer un Reglamento que regulara su uso y la convivencia dentro del mismo, en cuanto a lo que se puede o no se puede hacer dentro de él y bajo qué régimen, y también unas normas de convivencia con un régimen sancionador de faltas. El Reglamento, como el propio Centro, está vivo por lo que, fruto de la convivencia y de las propias actividades que se vayan desarrollando en el Pablo Iglesias, posiblemente será necesario ir haciendo alguna modificación a este Reglamento”.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D.ª Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y manifiesta que: “En Comisión Informativa se habló del Reglamento que iba a entrar en vigor y también se habló de días, horarios y posibles actividades que se podrían desarrollar dentro de él. Lo vemos normal y es algo que debe regir”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 11 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP). Por lo que el Pleno por unanimidad de los presentes,





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Artículo 14.- El hotel de asociaciones son instalaciones del Ayuntamiento de Herencia integradas dentro del Centro Joven de la localidad y gestionado por el personal del Área de Juventud de dicho Ayuntamiento.

Artículo 15.- Esta iniciativa del Ayuntamiento de Herencia pretende ayudar a los colectivos juveniles y ONG's locales que carezcan de local social y facilitarles su trabajo cotidiano, mediante la cesión de su uso. Conscientes de la falta de recursos de la mayoría de los colectivos municipales, pretende también ayudar a los que, teniendo local social, no disponen de los suficientes materiales técnicos para desarrollar su trabajo de forma puntual en las mejores condiciones posibles.

Artículo 16.- El hotel de asociaciones cuenta de 4 espacios de trabajo cuya cesión de uso se pondrá a disposición de aquellas entidades que carezcan de local.

Artículo 17.- La cesión del "Hotel de Asociaciones" supone para la entidad cesionaria el uso de un espacio de trabajo o aula por un periodo de tiempo definido por convenio entre la asociación y el centro, siendo este periodo no superior a un año, y el utilizar los diferentes recursos del Centro Joven, según convengan los servicios técnicos del Área de Juventud del Ayuntamiento de Herencia.

Artículo 18.- Podrán ser usuarios aquellas asociaciones juveniles, asociaciones de especial interés para la juventud y ONG's locales legalmente constituidas.

Artículo 19.- Los usuarios/as interesados/as deberán rellenar una ficha de solicitud que le proporcionará el Área de juventud. Dicha ficha deberá estar sellada y firmada por el responsable de la entidad, adjuntando fotocopia de DNI, y remitida a los servicios técnicos municipales.

La solicitud será remitida al Área de Juventud que decidirá en el plazo máximo de 10 días hábiles si es admitida o rechazada. Si el Área lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista con los responsables de la entidad.

Artículo 20.- Se valorará para la concesión de la cesión de uso:

- * Que la asociación carezca de local propio o en alquiler.
- * Que la asociación posea un mayor número de socios.
- * Proyecto a desarrollar en el Hotel de Asociaciones. (Se valorará positivamente que el proyecto tenga un carácter comunitario, que favorezca la participación y la integración social) .
- * Memoria de actividades de la asociación.
- * Para la concesión de aulas se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad propuesta con los usos del Centro y la disponibilidad de espacios y recursos existentes en el mismo.

Artículo 21.- En ningún caso los espacios de trabajo disponibles serán cedidos con exclusividad a una sola asociación, sino que están concebidas para su uso, en distintos turnos, por parte de las asociaciones.

Artículo 22.- El Área de Juventud valorará anualmente la renovación de la cesión de uso para aquellas asociaciones que lo soliciten y continúen cumpliendo los requisitos exigidos.



Artículo 23.-Entre las acciones valoradas por el Área de Juventud para la renovación de la cesión de uso, se tendrán en cuenta una memoria de actividades por cada entidad en el siguiente orden de importancia:

- * Actividades realizadas en el Centro Joven.
- * Actividades realizadas en colaboración con el Ayuntamiento de Herencia.
- * Actividades realizadas dentro del municipio.
- * Actividades realizadas fuera del municipio.

Artículo 24.-La organización de uso de aulas disponibles así como de otras instalaciones del Centro Joven, correrá a cargo de los responsables del Área de Juventud del Ayuntamiento de Herencia.

Artículo 25.-Dichos responsables definirán un planning de uso, en función a las solicitudes de las diferentes asociaciones y los datos de utilización real de los espacios de trabajo o aulas.

Artículo 26.-Los usuarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

*Observar todo lo dispuesto en el presente reglamento a fin de garantizar el buen funcionamiento y convivencia con el resto de asociaciones y usuarios.

*Comunicar a los responsables del Área de Juventud cualquier eventualidad que pueda dificultar la buena marcha de la actividad

*Cuidar y dar un buen uso de los diferentes elementos puestos a disposición de los usuarios.

*Prestar la debida colaboración a las personas responsables del centro a fin de garantizar un correcto funcionamiento del mismo.

*Presentar en el Área de Juventud una memoria de actividades una vez finalizado el tiempo de cesión.

*En caso de que las actividades a desarrollar por grupos y entidades se dirijan a menores estas deberán recabar autorización de los padres o tutores de los menores que participen en las actividades que desarrollen.

*En ningún caso el uso y/o la cesión de espacios y recursos generarán derecho alguno para concesiones futuras.

*En aquellos casos en los que se estime conveniente y atendiendo a las necesidades de las actividades a desarrollar por asociaciones y entidades, se podrá estudiar dejar copia de las llaves del Centro Joven a los responsables de proyectos municipales y a representantes de colectivos y asociaciones, que deberán atender a lo dispuesto en este reglamento, especialmente en lo referente a acceso de menores y medidas de seguridad y siempre y cuando sigan las instrucciones del coordinador/a del Centro y haciéndose responsable de cualquier incidencia que pudiera ocurrir. En caso contrario se retirará la llave y se tendrá en cuenta en la tramitación de futuras solicitudes.

Artículo 27.-El horario al público del hotel de asociaciones será el mismo que el del Centro Joven a fin de garantizar un correcto funcionamiento del mismo. Cualquier utilización de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

este servicio fuera del horario habitual del centro, deberá ser solicitada a los responsables del Área de juventud, que aprobará o rechazará la solicitud.

Artículo 28.-

El Área de Juventud si así lo considerara oportuno, podrá revocar la autorización de uso de los locales cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- * No utilizar reiteradamente el espacio de trabajo cedido, por parte de la asociación solicitante.
- * Utilizar el espacio de trabajo cedido con fines diferentes a los que motiva la cesión.
- * Cuando por razones de interés público, así lo decida el Ayuntamiento de Herencia. (Se entenderá por interés público el uso de esos espacios para la realización de actividades cuyo beneficio sea para la población en general)

Esta decisión se tomará tras la elaboración de un informe por parte del Área de Juventud y después de una entrevista previa con los interesados.

Artículo 29.- Todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse, directa o indirectamente, tanto de la utilización del espacio de trabajo como del resto del centro joven, serán asumidos única y exclusivamente por la asociación o responsables de la misma.

El Ayuntamiento de Herencia no asumirá ninguna responsabilidad en el periodo comprendido entre el montaje, desarrollo de la actividad y desmontaje del espacio, de cualquier accidente derivado del desarrollo de la actividad que afecte a las personas involucradas en la misma, debiendo la entidad peticionaria garantizar la cobertura de dichos riesgos a través de la suscripción de los seguros necesarios y prever las medidas de seguridad adecuadas.

Artículo 30.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de no aceptar cambios a lo inicialmente planteado por la entidad peticionaria en su solicitud escrita.

Artículo 31.- No se podrá ceder el espacio concedido a otra entidad o grupo de jóvenes ajeno a la entidad peticionaria sin el consentimiento del coordinador/a del Centro, previa solicitud por escrito.

Artículo 32.- Seguimiento:

El convenio firmado con las asociaciones será anulado en caso de que la entidad o grupo utilizara el espacio para un uso distinto al autorizado, incumplan las normas de uso establecidas o no tomen las iniciativas adecuadas para hacerlas cumplir.

El Ayuntamiento de Herencia, no se responsabiliza de los contenidos de las actividades que las entidades o grupos peticionarios desarrollen en el espacio cedido, podrá adoptar las medidas legales que considere convenientes con el fin de garantizar el buen funcionamiento del servicio incluyendo en este caso las medidas disciplinarias recogidas en el artículo .

Título VI. Derechos y deberes de los usuarios

Artículo 33.- Se entiende por usuario del Centro Joven, aquel que participe de una forma organizada en la vida interna del mismo, bien como miembro de alguno de los colectivos que, sin ánimo de lucro, lo integren, o bien como participante de alguna de las actividades o



servicios promovidos por el Ayuntamiento, otras administraciones, entidades o grupos juveniles.

Artículo 34.- Las instalaciones integradas en el "Centro Joven" están abiertas a todas las personas jóvenes del municipio a partir de 12 años que, sin distinción alguna y aceptando este reglamento y las normas y disposiciones complementarias al mismo, podrán hacer uso de las instalaciones y de los servicios municipales que en él se presten.

Artículo 35.- Las limitaciones de acceso vendrán motivadas por:

- Aforo: A la entrada de cada local existirá la indicación de aforo del mismo, dicho aforo o capacidad no se podrá sobrepasar, por seguridad, en ningún caso.
- Se prohibirá la entrada al Centro Joven a las personas jóvenes que presenten signos de estar bajo los efectos del alcohol u otras drogas.
- No está permitida la entrada de animales salvo en el caso de perros de personas invidentes.
- No podrán acceder aquellos usuarios sobre los que pese una sanción que suponga la expulsión temporal o permanente del espacio.

Artículo 36.- Son derechos de los usuarios:

- a) A recibir una información veraz y completa de las actividades realizadas en el Centro Joven.
- b) A recibir un trato respetuoso y digno por parte del coordinador/a del Centro y del resto de participantes.
- c) A que la actividad en la que participen se desarrolle con un razonable nivel de calidad, contando con las instalaciones y los medios adecuados y de acuerdo con la información previamente recibida.
- d) A la atención de sus demandas y quejas de acuerdo al procedimiento previsto.

Artículo 37.- Son deberes de los usuarios:

- a) Mantener en todo momento un trato respetuoso y digno hacia el coordinador/a del Centro, los responsables de las actividades, trabajadores y el resto de participantes del Centro Joven.
- b) Cuidar las instalaciones y el material al que accedan para el desarrollo de las actividades procurando que se mantenga en perfecto estado y en caso de desperfecto reponerlo/repararlo.
- c) La observancia de lo dispuesto en este Reglamento de Régimen Interno y de las demás normas y acuerdos válidamente adoptados por el Ayuntamiento de Herencia.

Artículo 38.- Reclamaciones:

- a) Los usuarios del Centro Joven podrán en todo momento formular demandas y quejas en defensa de los derechos previstos en este Reglamento mediante escrito motivado dirigido al Área de Juventud, presentándolo en el Registro General del Ayuntamiento.

Título VII. De las faltas.

Artículo 39.- Los usuarios del Centro que, por acción u omisión, causen alteraciones o perjuicios en el Centro o falten al debido respeto a la Coordinación o a los demás usuarios y profesionales del mismo, incurrirán en las faltas siguientes.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Artículo 40.— Las faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves.

a) Son causas de faltas leves:

- 1.— Las faltas de respeto a los demás usuarios del Centro y personal al servicio del mismo.
- 2.— Promover o participar en discusiones alteradas.
- 3.— El descuido en el uso de las instalaciones del Centro.
- 4.— La no utilización puntual de un espacio reservado sin causa justificada o sin comunicar.
- 5.— No tener una higiene adecuada.

b) Son causas de faltas graves:

- 1.— La reiteración de faltas leves.
- 2.— La realización de actos perjudiciales para la reputación o buen crédito del Centro.
- 3.— El entorpecimiento intencionado de las actividades del Centro.
- 4.— La utilización, con fines lucrativos, de los espacios del Centro.
- 5.— La alteración de las normas de convivencia, creando situaciones de malestar en el Centro.
- 6.— La agresión verbal a cualquier usuario del Centro o persona al servicio del mismo.
- 7.— La no utilización reiterada de un espacio reservado sin causa justificada.
- 8.— La utilización de los espacios para fines distintos a los aprobados.
- 9.— La cesión a un tercero del espacio y los medios concedidos sin aviso previo.
- 10.— El uso del espacio en un horario no autorizado.
- 11.— La no devolución de llaves cedidas en tiempo y forma.

c) Son causas de faltas muy graves:

- 1.— La reiteración de faltas graves.
- 2.— La sustracción o rotura violenta de cualquier clase de objeto del Centro o de sus usuarios.
- 3.— La agresión física a cualquier usuario del Centro o persona al servicio del mismo.
- 4.— La introducción de bebidas alcohólicas o drogas de cualquier tipo.

Artículo 41.— Con el fin de propiciar el carácter educativo del "Centro Joven", en aquellos espacios donde se desarrollen proyectos educativos con adolescentes, se podrá desarrollar una tipificación de faltas y sanciones, en el marco antes señalado describiendo acciones concretas fácilmente reconocidas por las propias personas jóvenes que serán dadas a conocer al Coordinador/a del Centro.

Título VIII. De las sanciones

Artículo 42.— Las sanciones que se podrán imponer a los usuarios del Centro que incurran en alguna de las faltas mencionadas en el artículo anterior, serán las siguientes:

a) Por faltas leves:

- 1.— Amonestación verbal privada.
- 2.— Amonestación por escrito.

b) Por faltas graves:



1.- Suspensión de los derechos de acceso usuario por un período de tiempo inferior a 6 meses.

c) Por faltas muy graves:

1.- Suspensión de los derechos de acceso al centro por un período de tiempo superior a 6 meses e inferior a 2 años.

2.- Expulsión indefinida del Centro de tal modo que, para su readmisión, sea necesario que hayan transcurrido 2 años desde la expulsión.

En caso de menores se informará previamente a los padres o tutores legales.

Artículo 43.- La calificación y aplicación de las sanciones de las faltas mencionadas en el artículo anterior se aplicarán -previa audiencia del interesado. Habiendo oído a los representantes de la Asociación o Colectivo a la que pertenezca e interesado u otros afectados, se elaborará informe propuesta que será elevado al Área de Juventud.

En caso de menores se informará previamente a los padres o tutores legales.

Para garantizar el normal desarrollo de las actividades de cada Centro Joven se podrán adoptar medidas cautelares hasta la notificación de la sanción al afectado.

Artículo 44.- Los usuarios afectados tendrán un plazo de un mes a partir de la notificación de la sanción, (faltas graves o muy graves), para interponer recurso ordinario ante la Alcaldía, en el cual alegarán lo que estimen pertinente en su defensa.

Artículo 45.- En los casos en que se considere positivo para el infractor y el grupo se podrá modificar la sanción por una medida sancionadora de carácter socioeducativa. Previo acuerdo con los padres o tutores legales.

Disposiciones adicionales

Primera.- En el Centro Joven existirá un Libro de Sugerencias y Reclamaciones a disposición de los usuarios. Las demandas recibidas, con informe del Coordinador/a del Centro, serán resueltas por el Ayuntamiento".

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

3º).- SOLICITUDES A LA CONSEJERÍA TRAMOS DE LAS TRAVESÍAS DE LAS CARRETERAS CM-420 Y CM-3001.

(En este punto del orden del día se incorpora al Pleno la Sra. Concejala D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 28 de diciembre de 2015, sobre las solicitudes a la Consejería de Fomento de los tramos de las travesías de las Carreteras CM-420 y CM-3001, de este término municipal.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro Joven, cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

“REGLAMENTO INTERNO Y NORMATIVA DEL CENTRO JOVEN Y HOTEL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

Título I. De la naturaleza y función de los espacios integrantes en el Centro Joven.

Artículo 1.- El presente Reglamento regula el uso, la organización y el funcionamiento interno de los espacios integrados en el Centro Joven Pablo Iglesias de Herencia.

Artículo 2.- El espacio denominado “CENTRO JOVEN” es un equipamiento público comunitario de titularidad municipal destinado a servir de estructura física básica para el desarrollo social y cultural de las personas, con la finalidad de mejorar el bienestar social y promover el desarrollo comunitario y la participación ciudadana de las personas jóvenes y del tejido asociativo de Herencia.

Artículo 3.- Son funciones del Centro Joven del Ayuntamiento de Herencia:

- α) Ser espacios de prestación de servicios a las personas jóvenes.
- β) Ser espacios para el desarrollo de la educación no formal, el ocio, la cultura, la convivencia, la creación y el encuentro interpersonal entre colectivos.
- χ) Ser sede de asociaciones.
- δ) Ser espacios de promoción de la participación y el asociacionismo.

Artículo 4.- Equipamiento básico del Centro Joven Pablo Iglesias:

1. 4 aulas destinadas al Hotel de Asociaciones.
2. 1 Salón de actos polivalente.
3. 1 Aula de formación.
4. 1 Aula de ordenadores con conexión a internet.
5. 1 Sala de juegos.
6. 1 Sala de estudios.
7. Aseos.
8. Ascensor.

Título II. Ubicación.

Artículo 5.- El Centro Joven está situado en la Avda Tierno Galván s/n de Herencia (Ciudad Real).

TITULO III: Usos:



Artículo 6.- Se propiciará la utilización del Centro Joven a todas las personas jóvenes, y asociaciones de la localidad, compatibilizando espacios, horarios, mobiliario, equipamiento, etc.

Artículo 7 .- Horarios:

El Ayuntamiento fijará el horario mínimo de apertura del Centro Joven adecuándolo en lo posible a las necesidades de los usuarios/as.

Artículo 8. – Las instalaciones del Centro Joven podrán destinarse a los siguientes usos y actividades dirigidas a jóvenes a partir de 12 años y al tejido asociativo de la localidad.

Servicios y proyectos municipales.

Centro de Información Juvenil.

Actividades puntuales de terceros dirigidas a jóvenes.

Actividades temporales o estables de entidades o grupos juveniles.

Espacio de reuniones para entidades, asociaciones o grupos juveniles.

Espacios de encuentro joven.

Artículo 9: Queda prohibido consumir sustancias psicotrópicas, fumar o introducir bebidas alcohólicas en el recinto. De igual modo, no podrá ponerse en ningún espacio del Centro Joven, publicidad que incite al consumo de tabaco y/o de bebidas alcohólicas ni cuyos contenidos atenten contra los derechos constitucionales.

Artículo 10.-: Los jóvenes y asociaciones que utilicen las instalaciones deberán comprometerse una vez finalizada la actividad a dejar el espacio recogido y limpio sin rastro de la actividad realizada, etc.

Artículo 11.-: Los equipos informáticos a disposición del público, serán utilizados de forma responsable. No esta permitida la entrada y utilización de soportes informáticos propios siempre que impliquen la instalación de software en los equipos, ni la alteración de cualquier parte de la configuración de los equipos o programas informáticos instalados en ellos.

TITULO IV: La Cesión de espacios.

Artículo 12.– El Ayuntamiento de Herencia cederá los espacios disponibles del centro con carácter gratuito. Así mismo, la actividad a desarrollar por la entidad peticionaria no puede tener ningún carácter lucrativo, quedando excluida la realización de cualquier actividad de carácter comercial.

Artículo 13.- Podrán solicitar el uso de los espacios incluidos en el centro joven:

En el caso del Hotel de Asociaciones integrado por 4 aulas podrá ser solicitado por Asociaciones que tengan carácter Cultural, Deportivo, Social, etc (Ver Título V).

El resto de espacios (Salón de Actos, Sala de Formación, Sala de Informática) podrán ser solicitados mediante instancia. Los espacios del centro podrán cederse tanto a servicios y proyectos municipales como a iniciativas juveniles y culturales siempre y cuando no interfieran con la dinámica del Centro.

TITULO V: Funcionamiento del Hotel de Asociaciones.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que: “Este Convenio consiste simplemente en solicitar a la Junta las obras de acondicionamiento de la travesía con el compromiso de que, una vez esas obras se terminen, el Ayuntamiento se hace cargo de esos tramos de carretera. En concreto, los tramos de carretera serían: en la CM-3165, antigua N-420, una vez convertido en travesía después de hacer las obras pertinentes, el tramo que pasaría a ser del Ayuntamiento sería el que va desde la rotonda de la carretera de Puerto Lápice hasta la Residencia N.ª Sra. de la Merced; por otro lado, en la carretera CM-3001, que es la actual Avenida de la Encarnación, todo el paso de esa carretera por el límite del casco urbano también pasaría a titularidad municipal. El proyecto de acondicionamiento de la travesía se encuentra ya en una fase muy avanzada de redacción y el proyecto que inicialmente estaba a punto de salir a licitación del anterior Equipo de Gobierno de la Junta, está sufriendo una serie de modificaciones a mejor para incorporar una serie de necesidades que el Ayuntamiento ya trasladó en su día pero que no se pudieron ver contempladas, y ahora ya se está valorando incorporar muchas de ellas, sobre todo las referentes a servicios como saneamiento. Puesto una vez que abrimos un tramo de carretera parece lógico que ya que el que se va a quedar el mismo es el Ayuntamiento, parece lógico que renovemos en todo lo posible todas las acometidas y las redes que circulan por debajo. Nos hubiera gustado disponer de esta travesía hace años, como disponen o disfrutan nuestros vecinos de Campo de Criptana, pero no es posible. No obstante, creemos que en un breve plazo, una vez se firme este Convenio, finalmente se podrán licitar e iniciar las citadas obras en breve en Herencia”.

Interviene a continuación la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D.ª Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz y expresa que: “Simplemente quiero aclarar que este proyecto de acondicionamiento se aprobó bajo el mandato del gobierno de Mª Dolores De Cospedal, con partida presupuestaria y cuyo nombre se encuentra registrado en la Consejería de Fomento”.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde, y manifiesta que: “Es verdad que el proyecto se aprobó, pero muy mermado en comparación con las necesidades que había manifestado el Ayuntamiento. Y es verdad otra cosa: por dos veces apareció en los presupuestos de la Junta una dotación económica para hacer este proyecto, pero las obras no se comenzaron nunca. Por dos veces salió una partida, creo recordar que era de 500.000 € para la ejecución de la travesía, y en ambas ocasiones los herencianos creímos que iban a empezar las obras de forma inminente, pero lo cierto es que nunca llegaron a ejecutarse. Lo que hemos hecho ahora simplemente ha sido coger el proyecto que había y enriquecerlo con las necesidades que ya habíamos establecido desde este Ayuntamiento en años anteriores. Esperemos que se contemplen, si no todas, la mayor parte de ellas, en función también de la disposición presupuestaria, y lo que queremos, sobre todo, es que pronto empiecen las obras de la travesía”.



Interviene de nuevo a continuación la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y expone que: “Respondo que es cierto y vuelvo a decir que la obra se iba a hacer con el gobierno del Partido Popular, de la Consejería, la dotación está y es algo que –no es que se paralizó- sino que se detuvo porque el anterior Alcalde solicitó que esta obra fuera un poco más grande o más magnífica, y se le concedió. De hecho estas obras se deberían haber comenzado a principios de este 2016, y hubo un compromiso para con este Ayuntamiento de Herencia”.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, y expone que: “Le digo que durante dos años consecutivos salió la dotación, pero no se empezaban las obras. Es verdad que el proyecto estaba terminado, pero estaba aparcado y, de no entrar el presidente Page en la Junta, se hubieran pedido unos fondos del Ministerio de Fomento para hacer las obras”.

Interviene nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y responde: “Yo le digo que lo que está sugiriendo es partidista. Aquello no se detuvo, si estaba parado es porque el antiguo Alcalde quería hacer la obra más potente y más magnífica para Herencia, y el gobierno del Partido Popular se lo concedió y se dijo que se empezaban las obras en enero. Eso es lo que nosotros decimos, luego usted dirá lo que quiera”.

Interviene el Sr. Alcalde de nuevo y manifiesta: “Si eso está por escrito, sáquenlo”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, señala: “Hay partida presupuestaria con número de registro en la Consejería”.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde y apostilla que: “No, si partida presupuestaria hubo durante dos años consecutivos, pero las obras no terminaban de llegar. Donde sí llegaron fue a Campo de Criptana, donde gobernaba el Partido Popular. Se conoce que a ese Alcalde le hacían más caso que al nuestro o sus requerimientos eran otros, pero al Alcalde del PP de Campo de Criptana se le hizo la travesía en tiempo y forma, y al alcalde socialista de Herencia no se le hizo la Travesía ni en tiempo ni en forma”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, interviene de nuevo y resalta que: “Le recuerdo que ese Alcalde socialista era compañero suyo, usted estaba en su Corporación”.

El Alcalde interviene nuevamente y manifiesta que: “Sí, sí, pero si aquí nadie está negando eso”.

Toma nuevamente la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y expresa que: “Es un recuerdo”.

[Pide la palabra por alusiones el Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Manuel Bolaños Viso, y el Sr. Alcalde se la concede justificando que procede porque D. José Manuel era el concejal de obras en ese momento.]





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Toma la palabra el Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a José Manuel Bolaños Viso y expone que: “En la medida en que el proyecto afecta económicamente al Presupuesto del Ayuntamiento y por tanto, si eso hubiese sido así, hubiésemos tenido una partida de ingresos en la contabilidad municipal, debo decir por alusiones, como Concejal de Hacienda, que este hecho no es cierto puesto que hubiésemos tenido una fecha cierta de adjudicación de las obras de la licitación y eso no se produjo. Es decir, las obras no son reales en tanto no se adjudican, no se licitan. Y nunca en la historia de Herencia hemos tenido una fecha de licitación de las obras de la travesía. Hemos podido tener un presupuesto algún año, como bien dice el señor Alcalde, y hemos podido tener obras magníficas o no magníficas, señora Portavoz de la oposición, pero tenga en cuenta que lo que ha hecho la Junta constantemente gobernando Cospedal, ha sido reducir el presupuesto de la travesía porque siempre se ha estado instado...”.

Interrumpe la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D.^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y manifiesta: “No es cierto”.

Continúa su intervención palabra el Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a José Manuel Bolaños Viso y expone que: “Deje me terminar, siempre se ha instado al gobierno de Cospedal a que introdujera dentro del proyecto infraestructuras necesarias para el municipio como son colectores e infraestructuras de iluminación, que nos las han estado sacando constantemente, reduciendo el presupuesto, y eso se ha visto materializado en que no ha habido nunca una fecha de licitación y en unos ingresos que no han llegado nunca. Tengo poco más que decir, pero están tocando el Presupuesto Municipal y, efectivamente, usted lleva razón, pero no la lleva en esa parte porque nunca hemos tenido una fecha de licitación de las obras”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D.^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y manifiesta que: “Yo le indico el compromiso que había por parte de la anterior Consejera y ustedes pueden creer o no que eso era lo que iba a ocurrir en Herencia, pero es así. Y, de hecho, si se van a empezar con tanta premura no es por arte de birlibirloque, eso es por un trabajo que viene posterior porque las cosas no son porque sí, no llegan y ya está, son presupuestos que hay que trabajarlos y lucharlos mucho. Y yo creo que ustedes, que estuvieron con el anterior Equipo de Gobierno, deben reconocer que el anterior Alcalde tuvo que trabajar esa situación. Y nosotros, como parte de la oposición, también tuvimos que trabajar codo con codo con él”.

Nuevamente le es concedida la palabra por alusiones a D. José Manuel Bolaños Viso, y manifiesta que: “Sra. Cristina Rodríguez de Tembleque, este Ayuntamiento se ha tenido que gastar en organizar su travesía un dineral, cuantificado en las numerosas rotondas que hemos tenido que hacer, que ustedes han valorado como presupuesto excesivo a la hora de organizar el tráfico dentro de una travesía que no nos corresponde organizar y que, en contra de su



criterio de organización de tráfico, para que el pueblo pueda progresar, se han hecho con Presupuesto Municipal y nunca de la Junta, cuando la Junta debía haber incluido dentro de sus presupuestos esos gastos, puesto que eran obras dentro de un trazado de vía pública que es de la Junta de Comunidades, para lo cual en distintos Plenos, desde este Pleno, se ha solicitado la autorización para actuar sobre ellos. Le recuerdo que en otro Pleno ya le indicamos que, desde su posición como PP, le indicasen al gobierno de Cospedal que por qué en el Ayuntamiento de Herencia, en el pueblo de Herencia, los vecinos se tenía que estar gastando un dinero en hacer rotondas para organizar su entramado urbano y, sin embargo, en otros municipios la Junta de Comunidades estaba poniendo dinero para organizar su tráfico, como, por ejemplo, en dos glorietas que se hicieron en Mazarambroz (Toledo). Eso ya lo hablamos en otro Pleno, entonces no vale darle tantas vueltas, hay que reconocer que la Junta en un momento determinado tenía las prioridades en un sitio y no las tenía en otro, ya está. Y es verdad que durante el mandato de Cospedal se inició la redacción de un proyecto que no se ha finalizado, porque, de haberlo finalizado –como usted bien indica-, hubiese sido sin recoger los intereses de un municipio como es el de Herencia, con colectores para la evacuación de pluviales y con infraestructuras de alumbrado público y de otro tipo de infraestructuras.

[El Sr. Alcalde concede nuevamente la palabra a la Sra. Portavoz del PP y le pide que evite hacer alusiones personales].

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, expresa: “No voy a hacer alusiones personales, ni muchísimo menos. Vuelvo a repetir que el proyecto se tuvo que hacer más grande porque era algo positivo para Herencia y es el tema del recogimiento de pluviales, que eso es algo que trabajó el último año muy bien Jesús Fernández Almoguera junto a nosotros en la Junta de Comunidades. Y, simplemente, hoy por hoy, se va a llevar a cabo en el Ayuntamiento de Herencia y nosotros lo aplaudimos y encontramos positivo que finalmente esto se vaya a llevar a cabo. Y, si se hicieron durante las legislaturas anteriores una serie de rotondas que hoy por hoy se van a ver afectadas por haber querido justificar que se están haciendo obras en el Ayuntamiento de Herencia, pues, mire usted, es lo que decimos, es gastar dinero para que luego la Junta vuelva a tener que hacer otra vez afecciones y tener que trabajar en una determinada zona en la que ya se iba a trabajar. Es gastar dinero doblemente, pero es lo que hay, es lo que tenemos con ustedes, ya está”.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde y declara: “Es impresionante, es impresionante lo que es capaz de soltar por la boca, impresionante. Primero, si las obras van deprisa es porque ustedes eran capaces de que se dejaran perder los fondos destinados a esa travesía para que el Ayuntamiento socialista de Herencia no la tuviera”.

Interrumpe la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y expone que: “No es cierto. Es impresionante lo que usted está diciendo. Eso sí que es impresionante porque eso no lo está diciendo el PP”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Continúa interviniendo el Sr. Alcalde y expresa que: “Y segundo, las mejoras que estamos haciendo en ese proyecto tienen mucho que ver con ese colector de pluviales. Ahora estos meses, es cuando están viniendo técnicos de la Junta a hacer las comprobaciones pertinentes y a coger cosas”.

Interviene nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y manifiesta: “Yo no me refiero a ese colector de pluviales, yo me refiero a una recogida de aguas que hay que hacer ahora en la vía que se va a ejecutar. No confundamos”.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde y señala que: “Yo me refiero a prolongar el colector de pluviales, que es lo que nos interesa, tener debajo de esa nueva travesía una buena dotación de servicios públicos. El proyecto, cada vez que venía al despacho del anterior Equipo de Gobierno, venía más mermado. Y es verdad que el anterior Alcalde, por supuesto, estaba luchando para que tuviera un mejor proyecto, pero cuanto más se luchaba, más se recortaba. Y yo he estado en conversaciones en los Servicios Periféricos de la Junta sobre este tema y también le digo que, conforme avanzaba el asunto, se iba recortando. El problema sobre todo de las obras, si van deprisa no es por el trabajo del PP, es que si no se pierden los fondos, por eso van de prisa”.

Interviene de nuevo la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y manifiesta que: “Disculpe la risa, porque no me debería de reír, pero ya le digo que esa partida presupuestaria está hoy por hoy gracias al gobierno del PP. Es que está presupuestada en los presupuestos de la Junta de Comunidades”.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde y pregunta: “¿Por qué Campo de Criptana ya tiene travesía y nosotros no? En cuatro años, ¿hemos tenido que esperar al último año?”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y responde: “Usted formaba parte del Equipo de Gobierno, usted debería haber luchado por ello con uñas y dientes, que nosotros lo peleamos y hoy por hoy está aquí, que parece que ha aparecido usted hoy a la política, pero usted lleva una legislatura ya en ella, no se esculpe ni eche la culpa al resto”.

Finalmente, cierra las intervenciones el Sr. Alcalde, manifestando que: “Le recuerdo Sra. Portavoz que le acabo de decir que yo he estado en esas reuniones, y en esas reuniones se nos ninguneaba. Y reunión tras reunión, el proyecto se iba recortando. Por supuesto que estaba en el anterior Equipo de Gobierno y por eso tengo la certeza de lo que estoy diciendo. Por eso me impresionan mucho sus palabras, precisamente porque en el anterior Equipo de Gobierno yo también estaba y también formaba parte, lo mismo que usted que también estaba en la anterior legislatura”.



Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP), por lo que el Pleno por unanimidad de los presentes

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el acondicionamiento de las travesías de las carreteras CM-420, tramo comprendido entre el PK 272,700 al 275,350; y la carretera CM-3001, tramo comprendido entre la intersección con CM-420 y el límite de suelo urbano.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la cesión de los citados tramos, previo acondicionamiento de los mismos por parte de la Consejería.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio regulador de la cesión y de las obras a ejecutar.

4º).- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA Cª DE FOMENTO EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA, ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 28 de diciembre de 2015, en relación al Convenio de Colaboración a suscribir con la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación al programa de asistencia, asesoramiento e intermediación hipotecaria.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, y expresa que: “Quiero disculparme por el retraso, se ha debido a algo que no dependía de mí. Creo que en este punto hemos de darle la enhorabuena al pueblo de Herencia y, por supuesto, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, porque es un servicio nuevo, un servicio más, para cubrir las necesidades que actualmente tienen muchos de los ciudadanos de todo el Estado y, por supuesto, de nuestro pueblo, respecto al grandísimo problema de las hipotecas e intermediaciones y ejecuciones hipotecarias que se llevan a cabo. Este Convenio, que va a prestar asistencia y asesoramiento a los ciudadanos, se va a gestionar a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Herencia, en colaboración con la Excm. Diputación de Ciudad Real y con la supervisión de la Junta de Comunidades. Y por lo tanto, -como también he dicho anteriormente y lo vuelvo a repetir otra vez-, es un servicio que partimos de la base que no cuesta ni un euro al Ayuntamiento de Herencia y que encima va a dar asesoramiento e información para todas aquellas personas que deseen asesorarse e informar en cuanto a las ejecuciones hipotecarias. Por tanto, es un servicio de acompañamiento al ciudadano para que sepa en todo momento qué es lo que tiene





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

que hacer y cómo se debe enfrentar a un hecho como este que, por desgracia, los vecinos y ciudadanos de Herencia lo sufren”.

Toma la palabra a continuación la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y expresa que: “Desde aquí dar las gracias a la Consejería de Fomento por este Convenio que vemos de todo positivo”.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde exponiendo que: ”Simplemente decir sobre este Convenio para este Ayuntamiento, sobre todo hacer una labor de asesoramiento de información y sobre todo de acompañamiento a las personas que se puedan ver afectadas por algún desahucio, será la Junta, junto con los servicios técnicos y también los servicios jurídicos que se contraten, los que presten el servicio”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes (12 votos),

ACUERDA:

Suscribir con la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Convenio de Colaboración en relación al Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria, en los términos que viene redactado, comprometiéndose el Ayuntamiento de Herencia a colaborar con los cometidos de la Oficina de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria, mediante:

- Difusión entre la ciudadanía de los servicios prestados por la Oficina.
- Labor de información y acompañamiento a los posibles usuarios de la Oficina de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria que planteen su casuística ante el Ayuntamiento de Herencia.
- Puesta a disposición de la Oficina, para la mejor consecución de sus fines y objetivos, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Herencia, en particular colaborando éstos en la redacción de informes sociales respecto a la situación de los usuarios del Programa y, en particular, sobre las condiciones de su entorno habitacional.
- Colaboración en la búsqueda y logro de alternativas habitacionales a los afectados por una ejecución hipotecaria.
- Participación en las actividades de formación que se organicen en el seno del Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria.

5º).- CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 28 de diciembre de 2015, concerniente a la propuesta formulada por la Jefatura Provincial de Tráfico relativa a los Convenios de Colaboración en materia de tráfico.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D ^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero y expone: “Se trata de un procedimiento burocrático y



administrativo que hay que hacer aquí, para poder de alguna forma eliminar los acuerdos que había anteriormente. En el Pleno último se aprobaron los nuevos Convenios en materia de tráfico y, para hacerlos vigente por así decirlo, había que eliminar o derogar los que existían anteriormente, y había que hacerlo también por Pleno, así como añadir a los Convenios que se aprobaron en el anterior Pleno el Anexo 1. Es a título informativo y hay que hacerlo por Pleno”.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P. para decir: “No, muy bien explicado por parte de la Portavoz socialista”.

Interviene el Sr. Alcalde y expresa que: “Simplemente un formalismo que se arrastra del anterior Pleno donde se aprobó este punto”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes (12 votos),

ACUERDA:

PRIMERO.- Denunciar los Convenios que tenía suscrito este Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 2005 (relativo al acceso a los registros de vehículos y personal), y de fecha 13 de septiembre de 2006 (del sistema de información del permiso de conducir por puntos).

SEGUNDO.- Adherirse el Ayuntamiento de Herencia de forma expresa al Anexo I del Convenio suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP para el intercambio de información y mutua colaboración en materia de seguridad vial.

6).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Tuvo conocimiento el Pleno del número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden: Desde la Resolución nº 409 hasta la Resolución nº 484, ambas incluidas, hasta fecha 22 de diciembre de 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de la siguiente información de interés: “Paso a dar cuenta de la actividad desarrollada. Se ha mantenido una reunión con la Consejera de Fomento, Patricia Franco, con el Viceconsejero, Francisco Rueda, y con la Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía, Ana Isabel Fernández Samper, para tratar los asuntos relativos al Plan de Empleo Extraordinario y Urgente que en breve va a comenzar; la solicitud de un taller de empleo, que ya está concedido, y la necesidad de un polígono industrial, así como agilizar el trámite de solicitud de la declaración de “Interés Turístico Nacional” para nuestro Carnaval. También se ha mantenido una reunión con la Directora Provincial de Bienestar Social, Prado Zúñiga, para tratar los temas relativos a las plazas concertadas en la Residencia N.ª Sra. de la Merced y la necesidad de agilizar las valoraciones de las personas dependientes de ayuda a domicilio. Aquí quiero destacar el





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

esfuerzo tanto del personal de la Consejería como de las trabajadoras municipales para que esto haya sido posible. También hemos mantenido una reunión con Javier Barrado, Director General de Planificación Territorial y Sostenibilidad, para tratar los temas relativos a las viviendas que el GICAMAN tiene en nuestra localidad. Han visitado el centro de salud el Director Provincial de Sanidad, Francisco José García, y la Delegada de la Junta en Ciudad Real, Carmen Teresa Olmedo, para conocer de primera mano el estado del edificio y la asistencia sanitaria que se presta en nuestro municipio. Se ha mantenido también reunión con el Presidente de la Asociación del Pequeño Comercio de Herencia para tratar temas relativos a la campaña de Navidad y futuras colaboraciones. También se ha celebrado la Mesa Local por el Empleo, que celebró su primera sesión con la asistencia de representantes de grupos políticos, ONG, agentes sociales y asociaciones vecinales con gran éxito en su celebración. Asimismo, se han celebrado las III Jornadas de Agricultura y Ganadería, que se desarrollaron en el patio del Ayuntamiento y fueron organizadas por el Consejo Local Agrario. También han tenido lugar en estos dos últimos meses las Jornadas de Discapacidad con motivo del 10º aniversario del Carpe Diem y del Centro Ocupacional. A dichas jornadas, concretamente a la primera, a la jornada técnica, asistió la Directora Provincial de Bienestar Social, Prado Zúñiga, y dichas jornadas se reconoció también al Servicio Municipal de Deportes y al anterior Concejal de Deportes, Don Jesús Martín, con el Decálogo de Laborvalía. También han tenido lugar los actos conmemorativos del Día contra la Violencia de Género, con la asistencia a su acto central de la Delegada de la Junta en Ciudad Real, Carmen Teresa Olmedo. En este mismo salón se desarrolló el Pleno Escolar con los alumnos de 5º de Primaria y, siguiendo con el tema de educación, entregamos este año, en el marco de los actos de la Constitución, las becas a los mejores expedientes del IES Hermógenes Rodríguez que concede este Ayuntamiento. Informar también que se ha cedido por parte de este Ayuntamiento un espacio en el antiguo Teleclub a Almansa Centro para dar clases de preparación al parto, un servicio que organiza el matrn de la localidad y que se estaba prestando en el centro de salud, pero no estaba reuniendo las condiciones necesarias ni había un espacio adecuado para el número de usuarios. También ha tenido lugar la implantación en la localidad de una nueva señalización turística que ha sido realizada por la empresa local Tecnoseñal, en la que ya se contemplan las nuevas infraestructuras tales como el Auditorio, así como las distintas vías y accesos como las glorietas que ya existen en nuestro municipio. Se ha adquirido un vehículo para la Policía Local a la empresa local Tecnove Security. Como hemos dicho antes, ya se ha abierto el Centro Joven Pablo Iglesias, antiguo Colegio Pablo Iglesias, donde ya se están impartiendo las primeras actividades, los primeros talleres. Importante también la apertura del Auditorio, que lleva ya tres representaciones con gran éxito de público. Aprovecho para informarles que la siguiente representación que va a tener lugar en él, será el próximo domingo día 3 con el concierto de la "Agrupación Musical Sta. Cecilia" con motivo de la Navidad. Informar, como hemos dicho anteriormente, que nos hemos sumado al Plan Especial y Urgente de Empleo de la Junta de Comunidades presentando varios proyectos en materia de educación, turismo y mantenimiento de infraestructuras, y que en enero se producirán las primeras contrataciones. En enero también,



en los primeros días, saldrán las bases del III Plan de Empleo de la Diputación Provincial. Concretamente, se verán beneficiados 16 usuarios en este Plan de Empleo. Ocho serán los usuarios que se beneficien del Taller de Empleo que recientemente también nos ha aprobado la Junta de Comunidades. Dicha Junta también nos ha aprobado una subvención para realizar formación profesional para el empleo en nuestro Centro de Formación. Por último, informar también que han salido los listados definitivos de varias bolsas de trabajo que han sido convocadas en estos dos últimos meses, concretamente las de ayuda a domicilio, técnico superior de educación infantil, mantenimiento de campo de fútbol. Y que en breve, se publicarán, saldrán las bases de nuevas bolsas de trabajo para cubrir algún perfil que sea necesario y también algunas bolsas de las que ya están caducadas de la legislatura anterior. Por último, felicitar a los tres agentes de la Policía Local, concretamente a Luis, Vicente y Julián, que hace unos días fueron condecorados por sus 20 años de servicio”.

7º).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A AGRICULTURA SOCIAL Y SOSTENIBLE EN EL ALTO GUADIANA.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Manuel Bolaños Viso, y manifiesta que: “Primero felicitar a nuestra Portavoz porque se ha casado recientemente y me gustaría que quedara constancia en este Pleno de que así ha sido y que no es algo usual. En mi nombre y en el de mi Grupo, aunque asistimos a su enlace, muchas felicidades”.

Continúa su intervención el Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Manuel Bolaños Viso, y presenta en nombre de su Grupo Municipal la Moción relativa a Agricultura Social y Sostenible en el Alto Guadiana, procediendo a justificar la urgencia de la siguiente manera: “La urgencia está fundamentada en la necesidad inminente que tienen los agricultores del Alto Guadiana de poder acceder al uso del agua para el riego de las explotaciones agrícolas y, fundamentalmente, por esa inminencia en la aprobación por el Consejo de Ministros de esta prórroga del Alto Guadiana para que se puedan seguir regularizando los expedientes”.

Se somete a votación la justificación de la urgencia, aprobándose por unanimidad de los presentes (12 votos). Por lo que aprobándose la procedencia de su debate, el Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Manuel Bolaños Viso, procede a dar lectura al texto íntegro de la Moción, que literalmente dice:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA RELATIVA A AGRICULTURA SOCIAL Y SOSTENIBLE EN EL ALTO GUADIANA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un patrimonio colectivo y un derecho social que las instituciones públicas deben proteger y regular, tal y como reconoce la Directiva Marco del Agua. Por ello, el gobierno de Castilla-La Mancha debe realizar las gestiones estatutarias y legislativas necesarias para asegurar una gestión pública, transparente y sostenible de los recursos hídricos de nuestra Región, garantizando la representación y participación efectiva de la Región en los organismos de toma de decisiones relativas a la planificación y gestión de los recursos hídricos de cuenca, así como la instrumentación de las medidas necesarias para la derogación de cualquier normativa que permita el acaparamiento y uso especulativo del agua mediante la compraventa privada.

La aprobación del Real Decreto 13/2008 de 11 de enero, con el Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG) suponía la recuperación del dominio público hidráulico, la recuperación del patrimonio arquitectónico asociado a la gestión del agua y el medio natural, la reforestación de tierras que apuesta por técnicas de optimización de recursos hídricos junto con la protección de los pozos de abastecimiento y el desarrollo agrario y socioeconómico en el territorio de actuación.

En la actualidad, más de dos mil familias de agricultores profesionales ubicadas en el Alto Guadiana, que dependen de la renta directa de su actividad agraria, se encuentran en una situación crítica desde un punto de vista social y económico. La mayoría se acogieron en el año 2008 a las actuaciones incorporadas al PEAG para conseguir derechos de riego vía concesión estatal, pero muchos de los expedientes de regularización de derechos de riego que se habían comenzado a tramitar se encuentran aún pendientes de resolución.



Por otro lado, a fin de impulsar un modelo de desarrollo agrario sostenible, se deben adoptar medidas para evitar la sobreexplotación de los recursos hídricos, asegurar un buen estado de las masas de agua superficiales y subterráneas y garantizar la recuperación y conservación medioambiental de los acuíferos, según establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). En este sentido, deben cumplirse también los objetivos de mantener la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda, donde están incluidos 117 espacios lagunares y en la que se encuentran el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y las Lagunas de Ruidera.

En la Cuenca del Guadiana es necesario retomar y actualizar las medidas del Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG) conjugando los intereses de los diversos colectivos que actúan en el territorio estableciendo un diálogo permanente de concertación con agentes sociales, económicos y medioambientales (organizaciones agrarias, cooperativas, organizaciones ecologistas, comunidades de regantes, entidades públicas, empresarios, asociaciones y colectivos, etc...).

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- Asegurar la continuidad del PEAG, tramitando los expedientes pendientes de resolución de los agricultores profesionales que se acogieron a las actuaciones incorporadas al Plan Especial del Alto Guadiana para obtener derechos de riego en explotaciones prioritarias y cultivos de leñosos en base al convenio de colaboración firmado en 2008 entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- A adquirir, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, las concesiones necesarias y cederlas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el cumplimiento de este fin asegurando que todas las captaciones existentes se realicen conforme a la legalidad vigente para garantizar el mantenimiento de los recursos hídricos de los acuíferos.
- A que en los presupuestos de los sucesivos años se incluyan partidas económicas suficientes para seguir aplicando las medidas contempladas en el PEAG, tales como la adquisición de fincas en los entornos de los espacios protegidos para evitar la sobreexplotación de los acuíferos, el Plan de Reforestación y el Plan de Saneamiento y Depuración en el Alto Guadiana.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- A mantener la dotación de agua de las explotaciones ya autorizadas en el Alto Guadiana apostando por un modelo de desarrollo sostenible.

En Herencia a 30 de diciembre de 2015. Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.

[A continuación, el Sr. Viceportavoz del PSOE lee la moción. Una vez finalizada la lectura, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP solicita un receso para tratar el asunto con su Grupo. Se concede por parte del Sr. Alcalde y, diez minutos después, continúa el Pleno, otorgándose por parte del Sr. Alcalde la palabra a la Sra. Portavoz del PP].

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y expone que: “Hemos estado hablando sobre la Moción que ha presentado el Partido Socialista en este caso, y los puntos de los cuales se nos ha informado, en principio -leídos una primera vez como los acabamos de escuchar aquí-, nos parece positivo porque beneficia a los agricultores. La problemática con respecto al agua en Castilla-La Mancha es complicada, se viene luchando por ella durante muchos años. Quizás hayan existido determinados desencuentros, pero yo entiendo que los políticos siempre han mirado o han intentado buscar el bien por parte del agricultor. Así lo entendemos, ya decimos una vez leída, nos hubiera encantado haberla podido tener en las manos, aunque hubiera sido instantes antes, porque normalmente, cuando se lee algo detenidamente, se analiza de una manera más pormenorizada. No es el caso, pero ya digo que en un principio la vemos positiva y vamos a ir de la mano con ustedes”.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D ^a José Manuel Bolaños Viso, y manifiesta que: “Muchas gracias. Agradezco la postura del PP. Desde luego, está del lado de los intereses de los agricultores y ganaderos de esta comunidad y deja a un lado, es cierto, la postura que se venía adoptando durante años anteriores, y sobre todo durante estos últimos cuatro, de tratar de capitalizar el agua con un interés político”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y manifiesta que: “Enfrentar, justo”.

Continúa su intervención el Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D ^a José Manuel Bolaños Viso, y manifiesta que: “El agua no es un interés político, es una necesidad. Y, en ese sentido, el gobierno regional en estos momentos se encuentra instalado en favor de los intereses de los agricultores y ganaderos de esta región, porque lo que no puede ser es que otras regiones no tengan ningún tipo de problema para acceder al agua y en esta región sí, que fundamentalmente en la zona del Alto Guadiana, nuestros agricultores y ganaderos se vean perjudicados por no poder prosperar en torno a sus explotaciones con motivo principal de no tener acceso al agua. Por eso, si su voto va a ser a favor, le agradezco esta postura y poco más que decir”.



Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes (12 votos a favor), APRUEBA la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE relativa a Agricultura Social y Sostenible en el Alto Guadiana, tal y como viene redactada, y en consecuencia **ACUERDA:** Instar al Gobierno de España a:

- Asegurar la continuidad del PEAG, tramitando los expedientes pendientes de resolución de los agricultores profesionales que se acogieron a las actuaciones incorporadas al Plan Especial del Alto Guadiana para obtener derechos de riego en explotaciones prioritarias y cultivos de leñosos en base al convenio de colaboración firmado en 2008 entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- A adquirir, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, las concesiones necesarias y cederlas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el cumplimiento de este fin asegurando que todas las captaciones existentes se realicen conforme a la legalidad vigente para garantizar el mantenimiento de los recursos hídricos de los acuíferos.
- A que en los presupuestos de los sucesivos años se incluyan partidas económicas suficientes para seguir aplicando las medidas contempladas en el PEAG, tales como la adquisición de fincas en los entornos de los espacios protegidos para evitar la sobreexplotación de los acuíferos, el Plan de Reforestación y el Plan de Saneamiento y Depuración en el Alto Guadiana.
- A mantener la dotación de agua de las explotaciones ya autorizadas en el Alto Guadiana apostando por un modelo de desarrollo sostenible.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º).- RUEGO QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D.^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y formula el siguiente RUEGO: “Lo primero también transmitir nuestra felicitación a la Portavoz en este Ayuntamiento, Lola. No todos los días se casa un Concejala en el Ayuntamiento y tú te has casado. Como ya te hemos comentado en otros lugares, pero aquí hacerlo de manera expresa que todo lo que te venga bien de manera personal, pues estaremos contigo, siempre te felicitaremos y deseamos que seas muy feliz en tu nueva vida y que traigas niños al mundo y esas cosas. También felicitar a nuestros agentes





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

de la Policía Local de la misma manera que lo ha hecho el Grupo Socialista hacerlo nosotros porque han sido merecedores de esos galardones. Por mi parte traigo dos ruegos, que se nos han hecho eco por parte de los vecinos de Herencia. Comienzo haciendo estos ruegos no queriendo que se vea –por así decir- interés partidista, sino a la hora de realizarlo me imagino que se lo habrán dicho a ustedes, pero es una manera de transmitirles que a nosotros también se nos comentan esas cosas, es hacer eco, a partir de ahí, hay una lectura por parte del Equipo de Gobierno de intentar cambiar las cosas, o hacerlo de una manera distinta. Este ruego vaya por delante que no ha lugar a enfrentamiento ni mucho menos, simplemente de una recomendación porque se nos ha sugerido por parte de los vecinos. La primera cosa es que en estos últimos meses muchos vecinos de Herencia se han dirigido a nosotros, al Grupo Popular mostrándonos sus quejas por el endurecimiento de las normas que rigen el Ayuntamiento con respecto a las multas expedidas por parte de la Policía Municipal. El PP es cierto ha comprobado que se están dando situaciones un poco incómodas -vamos a decir así-, no solamente para las personas a las que se les pone la multa –que si están haciendo una infracción, en ese sentido no nos vamos a meter-, pero también está afectando al pequeño comercio que se encuentra en el centro de Herencia. Vaya por delante que la Policía hace cumplir las normas de circulación, las normas urbanas, ellos simplemente hacen cumplir lo que existe, el Reglamento que existe, y este Reglamento se hace por el Reglamento interno que tiene un Ayuntamiento, que es el que dice por dónde se aparca, por donde no se puede aparcar, horarios, ese tipo de cosas. Nosotros lo que rogamos es que se trabaje en torno a esto, un poco a que el Concejal que está a cargo de la Policía, Don José Manuel Romero Núñez, trabaje en el sentido de concienciar un poco a la gente para intentar que estas situaciones no se generen. Herencia se sabe que es un pueblo pequeño, donde si hay un coche mal aparcado, se le puede dar un pequeño toque de atención, decir que está mal aparcado y que eso no vuelva a llegar a ocurrir. Son pequeños toques de atención en pueblos tan pequeños que creo que sí puede –o creemos que se puede- llegar a efectuar”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y puntualiza: “Y, de hecho, se efectúa. Ahora le contesto”.

Continúa el ruego la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Templeque Serrano de la Cruz, exponiendo que: “Nosotros estamos siendo transmisores de lo que se nos ha contado y de lo que se nos dice. Entonces, vemos una muy buena solución esto. Que se está haciendo, pues estupendo, pero quizás no es lo que a nosotros se nos transmite y es por lo que lo traemos aquí. Por otra parte, el tema de las multas, que se está llegando a cuantificar, son multas de hasta 200 euros, que son muy grandes para una economía de un vecino, que sí se está incumpliendo Ley -lo volvemos a repetir-, y en ese sentido el PP no quiere decir nada, pero si quizás las multas pueden aleccionar pero no de una manera tan estrepitosa, es que 200 euros para el bolsillo de un ciudadano de Herencia es tremendo creemos. Este es nuestro ruego, no es otro, ahora usted como Alcalde ya nos indica”.



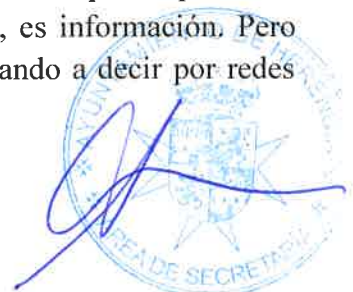
Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que: “Simplemente la Policía lo que está efectuando es su trabajo, sin seguir ningún tipo de directriz política. Ellos lo que hacen es cumplir las normas, por un lado que rigen en el Ayuntamiento, y por otro, otras normas que no las dicta el Ayuntamiento como ir con el cinturón de seguridad, puesto que no es una cosa que diga el Alcalde ni las normas de este Ayuntamiento, y la multa que se pone por no ir con el cinturón puesto no lo dice el Alcalde ni lo dice este Ayuntamiento, son unas normas que vienen de fuera. Son unas multas por ejemplo de 200 euros, que es verdad que han venido vecinos aquí y me lo han dicho, y responden a campañas que le vienen a la Policía Local que las tiene que efectuar, que en sus primeros días hicieron una labor informativa, como así me trasladó el Jefe de Policía. Le trasladé que habían llegado vecinos también a mi despacho, que estaban hablando, quejándose o mostrándome su disconformidad. Durante unos días estuvieron informando de que había que ir con el cinturón, pero claro llegó el día que ya empezaron a multar a las personas que no lo llevaban puesto. Era una multa que es verdad en este caso eran 200 euros, pero no está puesto en una Ordenanza del Ayuntamiento, no fija ese importe de esa cuantía el Ayuntamiento. Otras multas sí que tienen que ver como aparcamientos con el pequeño comercio, y ahí cuando un vecino me traslada el problema y hablo con el agente que ha puesto la multa, también ahí me transmiten lo mismo, que muchas veces, cuando ponen una multa por ejemplo por aparcamiento, no la ponen inmediatamente, dicen nosotros pasamos –según me cuenta el agente implicado- pasamos una vez, volvemos a pasar a los 20 minutos, y si a los 20 minutos sigue el coche mal estacionado, entonces es cuando le multamos. No se le puede avisar en el momento porque lógicamente la persona no está. En cuanto a otro tipo de reuniones, por supuesto el Ayuntamiento está abierto. En la reunión que tuve con el presidente de la Asociación del Pequeño Comercio este tema no se abordó, no se nos puso encima de la mesa, pero si hay que tratar estos temas puntuales, por supuesto este Ayuntamiento está dispuesto”.

Interviene nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y expresa que: “Yo creo, pensamos que sería positivo una campaña de concienciación”.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que: “Suelen hacerse tanto con el tema del cinturón como con el tema del casco en motos. También cuando mandan a la Policía Local la campaña del...”

Interrumpe la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. ^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y señala que: “Las bicicletas, todo ese tipo de cosas. Esas campañas siempre son positivas, aunque se repitan todos los años, son positivas porque luego la gente cuando se recibe la multa, es lógico que se lleven las manos a la cabeza y caigan en desesperación porque es mucho dinero. Entonces vamos a intentar entre todos de alguna manera, intentar evitarlo”.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde manifestando que: “La forma de trabajo que se hacía tradicionalmente en este Ayuntamiento es los primeros días de esa campaña -que viene fijada, tú tienes que hacer una campaña de 15 días al año para esto, es información. Pero ahora, también con el uso de las redes sociales, sí que se está empezando a decir por redes





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

sociales que va a haber una campaña de cinturón o puede ser como la que pueda venir próximamente de casco de motos o bicicletas, como bien dice usted”.

2º).- RUEGO QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D.^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y formula el siguiente RUEGO: “Nos consta que también les han informado de que este mes se ha producido un gran revuelo en Herencia en torno a la publicación de unas fotografías de menores en el Facebook del Ayuntamiento de Herencia. Sabemos que algunos de los padres se han puesto en contacto con ustedes solicitándoles que se retirara esa publicación y que ustedes, por así decirlo, se escudan en que está hecho de una manera simplemente informativa, que no hay otra intencionalidad. Y así lo entendemos nosotros, no lo entendemos de otra manera. También vemos que no están dando ni direcciones ni nombres de niños, como así se lo han aclarado a algunos padres. Pero, también queremos hacer entender lo que la gente nos transmite, que aquí no estamos hablando de legalidades o de derecho, aquí estamos hablando más bien de sensibilidad. Y entonces, creemos sinceramente, que igual ustedes no lo han hecho a propósito, pero sí han herido la sensibilidad de muchos padres o de algunos padres. Y es más, no piensen que se han puesto en contacto con nosotros uno, ni dos ni tres padres, se han puesto en contacto muchísimos padres con nosotros, como imagino se habrán puesto en contacto con ustedes”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que: “No. Le traslado que a este Ayuntamiento, por cauce legal o administrativo, no ha llegado ninguno al despacho de la Alcaldía. Es verdad que han entrado comentarios por Facebook, pero entendemos por otro lado, que no sería buena forma de hacer política si empezamos a gestionar un Ayuntamiento desde los comentarios del Facebook”.

Interviene nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D.^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y expresa que: “No, por eso digo que este tema no son comentarios, y en ese sentido entiendo que ustedes no se muevan por un comentario que puede ser puntual. En ese sentido queda entendido, pero sí les decimos que son muchos los padres que se han puesto en contacto con nosotros. Entonces lo que sí nos han transmitido es que una, dos fotos, informando sobre el tema quizás no hubiera -como creo-, no hubiera molestado. El problema ha venido por esa masificación de fotos, mostrando ya de una manera un poco exagerada a tanta cantidad de niños. Entonces si es posible, para próximos años que esto no ocurra, que se informe. Y que conste que nosotros no vemos que ustedes lo hayan hecho de manera consciente o a propósito, ni mucho menos, que conste y vaya por delante eso, pero sí se han herido muchas sensibilidades en ese sentido”.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que: “La labor de los reportajes de fotografías que se hacen, simplemente es informar de las actividades que se hacen en cualquiera de las



distintas Concejalías y se cuenta siempre con el permiso para realizar las actividades, de cualquier actividad realizada por el Ayuntamiento en la que participan los colegios. Por ejemplo, sin ir más lejos, el día del Pleno Escolar se tomaron una serie de fotografías para que luego se pudiera visualizar la actividad. Entonces, en ese sentido, si algún padre se ha sentido herida su susceptibilidad, puede ser, yo ahí no puedo entrar o no quiero entrar, pero si que aquí lo único que se hace es informar de toda la labor, tanto si se hacen fotos en el área de Deportes, en el área de Educación o en el área de Cultura. Con esa intención es con la que se hace cualquier reportaje y afecta tanto a menores como a mayores. Por tanto, el único tratamiento que tienen esas fotografías es simplemente para informar a los vecinos de Herencia de las actividades que se desarrollan en su Ayuntamiento, lógicamente”.

[El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Concejala de Cultura por alusiones].

Toma la palabra D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco, Concejala del área de Cultura, y expone que: “A mí me ha llegado una queja de una madre que fue a quejarse a la Directora del Colegio, una queja. La Directora me llamó y me dijo que había ido una madre, y me dijo que solo esa madre, y exactamente esa niña no salía en las fotos. Tan solo una madre. Por medio de la Directora me dijo que había ido una madre, que si por medio de la Directora podía quejarse. Es lo único que he recibido. Solo le informo de lo que nos ha llegado, no nos ha llegado otra cosa”.

Toma nuevamente la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP, D.^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, y manifiesta que: “Esto lo he traído simplemente como consejo y recomendación. Ya digo que no lo hubiéramos traído si solamente nos hubiera venido por parte de una persona, que no dudo, ni muchísimo menos, porque estáis diciendo que estuvisteis hablando con la Directora del Colegio y es así. Pero tienen que entender que muchas veces hay personas a las que quizás les guste mover este tipo de cuestiones de una manera indirecta y esa manera es a través nuestra y, de hecho, se ha producido. Simplemente la recomendación es que esto no ocurra en el futuro porque dos, tres o cuatro fotos no van a ningún sitio, pero no mucha más sobreexposición”.

3º).- PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JESÚS FERNÁNDEZ-BAILLO MATEOS DE ARRIBA:

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba y formula la siguiente PREGUNTA: “Viene un poco a colación con lo que hemos estado hablando hoy. Por mi situación, sabéis todos donde tengo mi trabajo, está justamente enfrente del colegio. Pues bien, a día de hoy, hay madres que se paran o pasan a la oficina y se quejan porque me piden información que yo no la tengo. Por ello, digo en el próximo Pleno no os preocupéis que voy a preguntar. Se quejan porque pregunta que por qué este año a los Colegios no han ido Reyes Magos sino pajes. Y me dicen en plan de chunga -y no lo voy a decir- que no han sido pajes sino “pajes femeninos” y sacan el chiste. Me comentan que si no hay dinero para trajes de Reyes, tampoco hay para pajes, que se ha jugado un poco desde el





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Ayuntamiento con la ilusión de los niños. Pero digo los comentarios que a mí por mi situación me llegan: yo salgo a la calle y hay madres”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y responde que: “En absoluto. Pero tú, que eres parte de este Ayuntamiento, como Concejal, es lo primero que deberías {defender}”.

Interviene nuevamente el Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba y expresa que: “Lo que yo quisiera es que, por parte del Alcalde o del Concejal, se me dijese, se nos explicase el por qué no ha habido Reyes. No lo hemos entendido. Por eso, yo cuando me lo preguntan, quisiera dar una explicación coherente

de por qué y con conocimiento de causa”.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde y expone: “Muy sencillo. Hace tres años se tomó este acuerdo también y vinieron pajes reales, por el tema –que también nos sugirió un grupo de madres- que querían que como luego esperaban a los Reyes el 5 de enero, no crear un poco esto de que los Reyes vinieran dos veces. Vino un grupo de madres, nos lo propuso, y lo vimos bien. Se hizo hace tres años así, es decir, vinieron pajes, no vinieron “pajas reales”, vinieron pajes, fueran hombres o mujeres, pajes reales, con el material que tiene el Ayuntamiento, es decir, los disfraces son los mismos. Suelen ser voluntarios del IES Hermógenes Rodríguez quienes participan hace unos años como Reyes, ahora como pajes reales. Entonces es una iniciativa que ya se lleva haciendo algún año más, y no creó revuelo porque además vino a instancia de uno de los padres. Entonces, desde luego ni mucho menos ha sido jugar con la ilusión de los niños. Venía simplemente de una situación de hace unos años, se nos planteó que a algunos niños se les planteaba desde el AMPA un “cacao mental” el tema de que vinieran dos veces los Reyes. Y decimos que para mantener esa tradición de que a los colegios llegara alguien a por la carta, tomamos la decisión de que vinieran los pajes reales a por la carta, como se hace en otros muchos pueblos, y que luego el día cinco fuera cuando los niños tuvieran a los Reyes Magos en la cabalgata y en la Plaza de España. Entonces, el argumento o el motivo es este, en ningún caso –ni mucho menos- jugar con la ilusión de los niños. Y los disfraces son los que tradicionalmente tiene el Ayuntamiento para esas situaciones. ”

Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, y expone que: “Simplemente traslado lo que me trasladan. La respuesta es que por petición popular hay pajes, y ya está, no hay otra. Yo quería saberlo porque claro es complicado, a mí me pillan, y digo mire usted, no lo sé, será porque los Reyes no estén, que la Casa Real está un poco chungueta ahora o algo así. Muchas gracias”.

Interviene la Sra. Concejala D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco y expresa que: “Me gustaría invitar a todas esas madres e incluso me hubiera gustado que hubierais asistido al día ese de los pajes. Si vieseis la aceptación de los niños pensando que eran los mensajeros reales y cómo le daban las cartas a esas chicas y le contaban lo que ellos



iban a pedir a los Reyes. Para ellos, le estamos dando muchísima importancia nosotros, las madres, los adultos, a ese tema. Pero si hubieseis visto qué aceptación tuvieron todos los niños, tanto en un colegio como en otro, con su carta explicándole lo que el día 5 le iban a pedir a los Reyes que querían que les trajeran”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y comenta que: “De hecho, un niño les dio el ‘chupe’ y todo”.

Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, y expone que: “No me tienes que describir la ilusión porque yo he sido rey mago y sé lo que es eso. No he sido paje, he sido rey, directamente rey. Y algún día os contaré una anécdota que pasó con los tres Reyes Magos que fuimos, tela, tela”.

Nuevamente interviene la Sra. Concejala D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco y expresa que: “A mí me parece que los niños estaban como más sueltos incluso, porque para ellos los Reyes Magos les corta más”.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, y expone que: “Se acobardan más con un rey, es lógico”.

Interviene seguidamente la Sra. Concejala D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco y expresa que: “Y las chicas estuvieron majísimas. Les preguntaban, les contaban... Y yo me quedé, de verdad...”

Interviene a continuación el Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, y expone que: “Vamos a ver, tú me has visto cuarenta veces ahí. De hecho te quedas un poco como diciendo pues la verdad es que no...”

Interviene la Sra. Concejala D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco y expresa que: “Sí, me lo preguntaron los profesores. De hecho, en el programa de Navidad pone que irán a los colegios los mensajeros reales”.

Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, y expone que: “El año pasado a este colegio no fue nadie”.

Interviene la Sra. Concejala D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco y expresa que: “Fue un error de tiempo”.

Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, y expone que: “No pretendo entrar ahí. Como no fue nadie tampoco se enteraron. Este año sí, ha sido el primer año”.

4º).- RUEGO QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JESÚS FERNÁNDEZ-BAÍLLO MATEOS DE ARRIBA:

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba y formula el siguiente RUEGO: “Por mi experiencia personal, y por conversaciones mantenidas con ciudadanos de nuestra localidad, tanto yo personalmente como distintos miembros del





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Grupo Popular creemos oportuno de hacer el siguiente ruego: rogamos por el bien de todos -automovilistas, motoristas, ciclistas y peatones- se inicie desde el Ayuntamiento, en colaboración con la Policía Municipal, colegios, clubes ciclistas, etc., una campaña de información sobre las normas básicas del uso de la bicicleta y las consecuencias –tanto físicas en caso de accidente como monetarias en caso de sanción- que puede acarrear su incumplimiento. Decimos esto porque, como todos hemos podido ver en nuestras calles, la inmensa mayoría de los ciclistas no respetan ni las direcciones prohibidas ni los STOP ni las aceras ni las calles peatonales, y el uso del casco en bicicleta brilla por su ausencia. Estamos en unos meses en los que, por causa del mal tiempo, se usa poco la bici y es por lo que creemos que es el momento idóneo para empezar la campaña para que, con la llegada del buen tiempo y del uso masivo de la bici, los ciudadanos estén enterados de cómo se debe circular, porque, aunque muchos lo saben, no está de más que se les dé un toquecillo de atención y se le recuerde. Porque Queremos creemos que antes que pase cualquier desgracia, después vengan las lamentaciones y los *mea culpa*, tenemos que poner medios. Como se ha dicho antes, fue muy efectiva la campaña que se hizo del uso del casco en motos, pues creemos que si se aplica a las bicicletas tendrá el mismo efecto. Entonces pedimos al Equipo de Gobierno que lo tomen en consideración y lo antes posible se empiece una campaña de concienciación”.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde y expresa que: “Coincido con usted en que hay muchos ciclistas que no siguen las normas de tráfico y me consta también que la Policía Local se lo hace saber a quien así no lo hace y, en cuanto a las campañas de concienciación, le informo que sí se han hecho otros años a nivel de colegios. Es decir, la Policía Local con cierta periodicidad va a los colegios a hacer ciertas campañas, no solo de ciclismo, sino en otro tipo de materias también como responsabilidad en cuanto sobre todo a peatones, porque también los niños, aparte de usar la bicicleta, se comportan muchos veces como peatones. Pero le tomamos el ruego en consideración, por supuesto. Se hará hincapié en que así sean las campañas. Coincido con usted”.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba Jesús y señala que: “Se cruzan por todos los lados. Vas con el coche y se te meten por donde no los ves, sobre todo en las calles estas. Es que es un peligro”.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde y manifiesta que: “Se les hace saber pero, como siempre, antes de una multa o este tipo de situaciones es mejor hacer una campaña de concienciación. Lo hemos estado debatiendo antes”.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Concejel D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba y manifiesta que: “Cuando la campaña del casco en moto se hizo antes la concienciación y después multa. Nosotros opinamos que la multa es lo último y que no se debe de sancionar así como así, ni por sancionar. Pero sí conviene hacer una buena campaña a nivel institucional en colegios, incluso en bibliotecas, trípticos... La verdad es que yo no soy



quién para decir cómo, pero sí, al final de esa campaña empezar ya tocando el bolsillo, que parece ser la única forma que hacemos caso”.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que: “Pero con cuidado, a ver si no vamos a poder bajar al pequeño comercio de la plaza con la bicicleta”.

5º).- RUEGO QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:

Toma la palabra el Sr. Concejala D. José Manuel Bolaños Viso, Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE y formula el siguiente RUEGO: “Me gustaría añadir un ruego, Sra. Secretaria, es que me parece que es verdad que es muy importante la bicicleta, pero bajo mi punto de vista también es muy importante que el Día de la Constitución asistamos todos los concejales, y no ha habido ningún tipo de disculpa al respecto de asistencia y me gustaría que en un momento determinado se reconociera ese día como verdaderamente se merece y que tratemos de asistir todos los concejales y que, si no al menos, podamos justificar la no asistencia porque es verdad que en el último acto de la Constitución no pudimos disfrutar de manera plena para con la celebración del acto. Simplemente eso, es un ruego”.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que: “Se tiene en consideración, por supuesto”.

Toma la palabra el Sr. Concejala D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba y expone que: “Por alusiones, me siento aludido. Yo fui una de las personas que no asistió. Las disculpas las pensaba pedir hoy en privado al Sr. Alcalde porque no son para comentarlas en público, hay problemas que no son para comentarlos. Pensaba al final del Pleno llamarlo a su despacho y explicarle por qué mi persona no asistió al Día de la Constitución. Si él después ve conveniente alguno de comentárselo, lo voy a dejar en sus manos, pero no son para expresarlas en público. Solamente eso”.

Interviene el Sr. Alcalde y expone que: “Por supuesto, los argumentos son para decirlos en privado, pero las disculpas se pueden decir siempre en público. Eso está claro. Otra cosa son los argumentos que se pueden decir en privado, si se quiere”.

Interviene la Sra. Concejala D^a Pilar Fernández-Caballero Elvira y manifiesta: “Yo también por alusiones. Como sabéis todos, tengo un negocio, hice un desfile y tenía que recoger unas cosas que había depositado en un salón que ese señor debería de disponer al día siguiente. Yo vivo de mi trabajo, no vivo de la Administración. Primero sí es cierto que es el Día de la Constitución, es el día de la Constitución, pero también tengo que atender mi trabajo que no me lo cubre nadie”.

Toma la palabra el Sr. Concejala D. José Manuel Bolaños Viso y expone que: “Como he sido yo el que ha hecho la apreciación, yo creo que están más que disculpados, sobre todo conocerlas, porque es verdad que se habla de muchas cosas que creo que no tienen mucha importancia y que esta sí que la tiene y que en su día no se aclararon y que yo creo que están más que claras y disculpadas por mi parte”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Interviene la Sra. Concejala D^a Pilar Fernández-Caballero Elvira y manifiesta que: “Se dijo que yo estaba por el mercadillo y eso no es cierto. Eso también quiero dejarlo claro. Yo estaba trabajando, es lo único que estaba haciendo”.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba y expone que: “Si hacemos caso –como hemos dicho antes a los comentarios que hay- pues esto es más serio que todos los comentarios que se puedan hacer”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que: “Por eso aquí no estamos hablando de rumores”.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba y expone que: “Lo único que te duele cuando un comentario dice que te han visto en un mercadillo, y nada más lejos de la realidad, que yo estaba a 350 kilómetros de aquí. Me gustaría desdoblarme, pero hasta ahora no sé”.

Finaliza el Sr. Alcalde expresando que: “La transfiguración todavía no ha llegado a nosotros. Desde luego el ruego está más que fundado, y sobre todo en tanto en cuanto simplemente pedir las disculpas, pero luego lo que no hay que entrar en ningún caso es en los comentarios o rumores de si uno estaba o no estaba. Luego ya cada uno sabe dónde tenía que estar ese día”.

Para finalizar, el Sr. Alcalde manifiesta: “Desearle a todos que nos queda poquito de este año, pero que salgamos bien de él. Y, por supuesto, os deseo lo mejor en este 2016. Cada uno tenemos un concepto de qué es lo mejor para todos nosotros, yo ahí permitan me que no entre, pero yo les quiero desear lo mejor, lo que deseen para este 2016. Se levanta la sesión. Muchas gracias”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 19:25 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales



LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Solera Lama



